



DECRETO N° **1653**

NEUQUÉN, 17 SEP 2001

VISTO:

El Expediente N° SGC-6075-M-00 originado en la Nota N° 298/DCV/00 de la Dirección de Comisiones Vecinales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la nota mencionada informa a la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría General y de Gobierno, la situación planteada en la Sociedad Vecinal del barrio Gregorio Álvarez con motivo de las sucesivas renunciaciones de sus integrantes, que ha producido la acefalía de su Comisión Directiva, correspondiendo a criterio de esa Dirección, la aplicación del Artículo 46°) de la Ordenanza N° 8178;

Que mediante Nota N° 0568 S.G.y de G./00 se solicita la intervención del Concejo Deliberante, el que, mediante Ordenanza N° 8905 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir, a través del área que corresponda, la Comisión Vecinal del barrio Gregorio Álvarez, en cumplimiento de la Ordenanza N° 8178, Artículo 46°) Inciso 2°);

Que el Director de Comisiones Vecinales, habiendo tomado conocimiento de la Ordenanza mencionada, informa al Subsecretario de Gobierno -Nota N° 180/DCV/01-, que se deberá nombrar a un delegado normalizador, proponiendo a la agente RAMÍREZ AURELIA ÁNGELA, LP N° 5424/0, quien se desempeña en la División Control y Gestión de ese sector;

Que contándose con la aprobación del Subsecretario de Gobierno y del Secretario General y de Gobierno, se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNAR a la agente RAMÍREZ AURELIA ÁNGELA, LP N° ----- 5424/0, DNI N° 16.819.916, como DELEGADA NORMALIZADORA de la Comisión Vecinal del barrio Gregorio Álvarez, de acuerdo a lo dispuesto  
III...2°

///...2º

en las Ordenanzas N°s 8178, Artículo 46º) Inciso 2), y 8905.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Comisiones Vecinales a fin de ----- notificar a la agente designada y demás trámites que correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Gobierno.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA

